

## **INFORME EJECUTIVO**

**Lugar y fecha de emisión:** Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de diciembre de 2025.

**Código del Proyecto:** 09.24.01.

**Denominación del Proyecto:** Asistencia Integral a los Sin Techo. Asistencia integral en hogares a ONG.

**Tipo de Auditoría:** Gestión.

**Dirección General:** Dirección General de Control de Desarrollo y Derechos Humanos.

**Período bajo examen:** 2023.

**Objeto de la Auditoría:** Programa 44. Asistencia Integral a los sin Techo - Actividad 11000 Asistencia integral en hogares a ONG.

**Objetivo de la Auditoría:** Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

**Alcance:** El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobadas por la Ley 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N°161/2000 y modificatorias de la AGCBA.

**Limitaciones al Alcance:** No se presentaron limitaciones al alcance.

### **Observaciones Relevantes**

#### **Observación 4 - Modalidades de CIS bajo convenio: gestión asociada gestión y conveniada**

a) No se han definido por normativa, en los convenios suscriptos, ni de otra manera explícita: la conceptualización, el alcance y características de la gestión de CIS a cargo de Instituciones bajo convenio, que adopta dos modalidades de gestión: conveniada y asociada.

Por lo tanto, no se han establecido los lineamientos que comparten ambas modalidades, las especificidades de cada una, y sus diferencias respecto a los CIS propios, para alcanzar los objetivos del Programa.

No se ha definido particularmente -en ese marco- quién debe financiar determinadas prestaciones y servicios para la población en los CIS -como la alimentación y gastronomía, el lavado y el mantenimiento y reparación de edificios; así como las designaciones de personal-; si la propia Institución o el GCABA, puesto que el convenio establece que la Institución las tiene a su exclusivo cargo y el GCABA las ha pagado con sus recursos en CIS de gestión asociada.

b) No se ha dictado normativa que reglamente el funcionamiento de los CIS de gestión asociada y de gestión conveniada que defina los objetivos, funciones y competencias de su personal con áreas del GCABA (Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat) y las líneas de intervención en los circuitos no establecidos en los convenios respecto a: ingreso, admisión, permanencia, reserva de vacante, renovación y ampliación de tiempo de permanencia, pautas de convivencia estrategias de egreso, y egresos de personas alojadas.

#### **Observación 8 - Circuito de pago a Instituciones a cargo de CIS**

a) El circuito instrumentado por el ente auditado para el pago mensual de subsidios a Instituciones no incluyó la verificación de las plazas efectivamente ocupadas por prestaciones en cada CIS, requisito para que el GCABA los otorgue, en cumplimiento de la cláusula novena del correspondiente convenio.

La verificación que realizó el ente auditado consistió exclusivamente en corroborar que la cantidad total de plazas facturadas no supere la cantidad máxima de plazas establecida por convenio y/o adenda modificatoria.

b) De los 24 comprobantes (facturas y recibos) de Instituciones a cargo de CIS por prestaciones de servicios del mes de diciembre de 2023 con devengamiento en dicho mes, se ha verificado que:

- En el 33,33% de los comprobantes (8 sobre un total de 24 comprobantes) no se incluye en la descripción del servicio la prestación de “alojamiento” y/o “por residente” y en el 75% (18 sobre un total de 24 comprobantes) no consta la cantidad de horas de alojamiento (día completo) o 12 hs. (media jornada); y que los servicios se brindaron por las “plazas efectivamente ocupadas”; conceptos

que forman parte de los requisitos para los correspondientes pagos de acuerdo a los convenios / adendas.

- En el 62,50% de los comprobantes (15 sobre un total de 24 comprobantes), se comprobó que se ha facturado más cantidad de plazas que las efectivamente ocupadas de acuerdo a los informes presentados en cumplimiento de lo establecido de sus convenios. En estos casos, los subsidios a Instituciones abonados por el GCABA han sido mayores que los que debieron haberse facturado por las asistencias totales que constan fehacientemente en sus informes (prestaciones por plazas efectivamente ocupadas).

El importe por subsidios abonado de más por estos 15 comprobantes ascendió a \$41.954.618,00, suma que representa el 28,88% del total devengado de los 24 comprobantes (\$145.257.378,00) por prestaciones del mes de diciembre en los CIS del Programa de gestión conveniada y gestión asociada.

#### **Observación 9 - Supervisión Instituciones a cargo de CIS**

El ente auditado, en su carácter de Unidad Ejecutora responsable de la implementación de los convenios, no presentó constancias que acrediten la realización de tareas de supervisión, fiscalización y control sobre la gestión de los 32 Centros de Inclusión Social (CIS) administrados por instituciones mediante convenios en el marco del Programa auditado (de gestión conveniada y asociada).

#### **Observación 10 - Estadísticas de gestión - eficacia**

##### **a) Metas físicas**

La unidad de las metas físicas definida como “Cantidad de personas alojadas” no expresa el producto producido por el Programa que es el “alojamiento transitorio a personas en CIS”, que puede medirse mediante la cantidad de “plazas”. Es decir que hay una discordancia en tanto el producto expresa la oferta, pero la unidad de medida con la cual se pretende medirlo se refiere a la demanda.

##### **b) Porcentaje de ocupación de plazas por perfil poblacional**

El Programa auditado no contó con plazas disponibles en CIS destinados a población “mixta y familias” durante todo el año auditado, puesto que el único Centro para ese perfil poblacional con 70 plazas, a cargo de una Institución bajo convenio (de gestión asociada), tuvo el 100% de ocupación.

El perfil poblacional “familias” no ha contado con vacantes de plazas durante el primer trimestre del año 2023 por la falta de CIS en el Programa. Desde el mes de abril -hasta la incorporación de 1 Centro propio en julio- se contó exclusivamente con 1 CIS a cargo de una Institución con convenio (de gestión asociada), que tuvo una ocupación del 90% en abril, y del 100% en mayo y junio.

En estos CIS destinados al perfil “mixta y familias” o “familias” el Programa no ha contado con vacantes destinadas a su población destinataria.

### **c) Egresos de personas alojadas en CIS a cargo de Instituciones**

El ente auditado no acreditó contar con datos de egresos de personas alojadas en los CIS de gestión asociada y de gestión conveniada, aunque en todos los convenios se establece que las Instituciones deben informarlos en forma fehaciente.

En el 100% de los registros de los CIS de la muestra (7/7 CIS analizados) no está incluido el campo específico para completar los motivos de los egresos de las personas (voluntarios, positivos, negativos y otros). En dos Centros han completado los motivos de egreso, pero dicho registro no resulta lo suficientemente íntegro para su posterior medición estadística.

### **Observación 11 - Estructura programática – Programa 44**

a) La denominación de las actividades presupuestarias -y de los dispositivos en la Descripción Presupuestaria- como “hogares” (propios, de ONG y para personas con necesidades especiales) ha quedado desactualizada en función de la clasificación del conjunto de Dispositivos que integran el Programa como “Centros de Inclusión Social (CIS)” y de sus respectivas líneas de acción para el logro de objetivos.

b) La actividad 13000 “Centros de Inclusión Social” ha quedado desactualizada como actividad específica separada de las demás, puesto que su línea de acción “alojamiento integral a personas en Centros de Inclusión Social” se implementa en otras actividades presupuestarias específicas del Programa, ya sea en la 10000 (CIS propios), la 11000 CIS a cargo de Instituciones con convenio y la 12000 CIS a cargo de Instituciones con convenio para personas con discapacidad.

### **Observación 13- Ejecución Presupuestaria de la Actividad presupuestaria 12000 “Asistencia Integral en hogares para personas con necesidades especiales CIS”**

Se ha verificado la incorrecta registración presupuestaria por Categoría Programática en la Actividad Presupuestaria 12000 “Asistencia Integral en hogares para personas con necesidades especiales CIS”, por \$292.221.063,6, que representa el 80,34% del total devengado:

- a) el 80,16% del total devengado en la actividad 12000 corresponde a gastos para Instituciones a cargo de CIS -con convenio firmado en el marco del Programa auditado- que debieron ser planificados y ejecutados en la actividad presupuestaria 11000, por un monto de \$291.555.118,00.
- b) el 0,18% del total ejecutado se devengó en gastos de 3 Instituciones sin que se haya acreditado concepto de justificación del gasto por prestaciones brindadas en el marco del Programa auditado por un monto de \$665.945,60.
- c) los gastos efectuados por los 2 Instituciones a cargo de CIS que prestan servicios para población con discapacidad, fueron devengados en la órbita exclusivamente de la Actividad 11000 Asistencia Integral en hogares ONG, y no se registran en esta Actividad 12000.

### **Observación 15 - Registros para estadísticas de personas alojadas en CIS**

El ente auditado no definió criterios unificados para el registro de datos por parte de las Instituciones a cargo de una muestra de CIS. Esta falta de criterios unificados, y de la verificación de los datos una vez registrados, trajo como consecuencia que la información sea inexacta, y por lo tanto afecte la integridad de las estadísticas de las personas atendidas, en particular, en los siguientes casos detectados de los CIS de la muestra:

#### **a) Datos de origen y/o nacionalidad y de concurrentes**

En el 71,43% de los CIS de la muestra (5/7 total de los CIS) se verificaron datos inexactos respecto a los datos de provincia de origen y/o nacionalidad de las personas atendidas y de concurrentes alojados. Estos datos se generan por errores de fórmulas en el Excel, que no permiten una registración correcta.

#### **b) Cantidad total de Personas atendidas**

En el 42,85% de los CIS de la muestra (3/7 de los 7 CIS) se verificaron diferencias de registros de las 871 personas atendidas durante el mes de diciembre de 2023 y las 1006 filas / registros en las que se las han identificado. Esta situación genera registros de una mayor cantidad de personas atendidas que las que deberían haberse cuantificado al repetirse los registros de las mismas.

**c) Registro de plazas ocupadas por las personas alojadas:**

En el 57,14% de los CIS de la muestra (4/7 Centros) se ha superado la cantidad de plazas máximas establecida sus convenios (en 3 Centros los 31 días del mes de diciembre de 2023 y en 1 en 17 de los 31 días d). Además, en 3 de estos CIS las pólizas de seguros -que presentó la Institución a cargo del CIS en el marco de la tramitación del respectivo convenio- no cubre la cantidad de personas alojadas que ha superado dicha cantidad máxima.

**Conclusión:**

La atención integral a personas en situación de calle y/o vulnerabilidad social en Centros de Inclusión Social (CIS) mediante convenios con Instituciones, constituye la principal línea de acción del Programa 44 de "Asistencia Integral a los Sin Techo", dependiente de la Dirección General de Atención Inmediata (DGAI). Estos CIS representan el 71,74% del total de Centros y el 71,88% de las plazas disponibles del Programa.

A partir de los procedimientos realizados, se identificaron aspectos susceptibles de mejora en el marco normativo y presupuestario del Programa, así como en la disponibilidad de plazas para ciertos perfiles poblacionales y en los procesos de supervisión y control administrativo vinculados a los pagos a las Instituciones a cargo de los CIS. Estas situaciones pueden afectar la eficacia y la transparencia de la gestión.

En cuanto al circuito administrativo y de pago, se observó que el organismo auditado, el momento de realizar los pagos no corroboró las plazas efectivamente ocupadas al momento de la liquidación de subsidios mensuales, tal como prevén los convenios vigentes y realizó los pagos por la totalidad de plazas conveniadas. Como resultado, el circuito aplicado durante el período analizado produjo pagos por prestaciones que no fueron íntegramente brindadas.

En relación al marco normativo y procedimental, se constató la falta de definición del alcance y características de cada modalidad de gestión de los CIS y la ausencia de normativa reglamentaria para el funcionamiento de los Centros de gestión asociada y conveniada. En ese marco resulta fundamental definir el origen de los recursos financieros y humanos para todos los CIS bajo convenio. Por otro lado, el Programa no contó con plazas disponibles en CIS destinados a población "mixta y familias" durante todo el año; en tanto el ente auditado no acreditó la función de supervisión en la totalidad de los Centros de gestión asociada y conveniada.

Finalmente, en términos presupuestarios, se observó la incorrecta planificación y ejecución de gastos en diferentes actividades presupuestarias del Programa 44, en contraposición a la categoría poblacional y líneas de acción del Programa.

**Palabras clave:** Centros de Inclusión Social – CIS – Situación de calle – convenios – gestión asociada – ONG.

- **Se encuentra embebido el Informe Final** -



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

-

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe Gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** IF 9.24.01 - Asistencia Integral a los sin Techo. Asistencia Integral en Hogares a ONG

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.